

Villaguay, 5 de octubre de 2009

ACTA PRIMER ASAMBLEA DEL CODEAPI

En la Ciudad de Villaguay, a los cinco días del mes de octubre de 2009, siendo las 11hs se reúnen distintos representantes relacionados a la Cadena Apícola de la Provincia: representantes de grupos de productores; de empresas de insumos, servicios, acopio y exportación; representantes de instituciones relacionadas a la actividad; representantes de municipios; y funcionarios de la Secretaria de la Producción. La cita fue en la Escuela Rogelio Martínez, sita en calle Rivadavia y 25 de Mayo de la mencionada ciudad.

En esta primer Asamblea el temario a tratar fue el siguiente:

- 1.- Conformación de la Asamblea, a través de la acreditación de los distintos representantes y a posteriori designación de los mismos por el Secretario de la Producción y aprobados por Asamblea.
- 2.- Elección de las autoridades del Comité Ejecutivo.
- 3.- Organización de las Comisiones para el tratamiento de las distintas temáticas.

Con motivo de la aprobación del Decreto N° 3216 /09 del Gobierno de Entre Ríos por el cual se crea el CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA APÍCOLA PROVINCIAL (CODEAPI), se procede a la recepción de los avales correspondientes y a las acreditaciones.

“ La Asamblea es el Órgano Máximo del CODEAPI, constituyendo un espacio de amplia participación y representación de todas las etapas productivas, institucionales y territoriales de la Cadena Apícola Provincial”

Para comenzar, se cuenta con la participación, en este Acto de Comienzo de la Asamblea, del Señor Presidente Municipal y el Senador del departamento avalando la realización del evento y comprometiendo los esfuerzos del Municipio en toda la logística necesaria para los fines

planteados; como así también demostrando una vez mas su compromiso con la Gestión del Área de la Producción del Gobierno Provincial.

También contamos con la valiosa participación del Dr. Ricardo ETCHEMENDY quien además de promover lo específico de su área, el asociativismo y cooperativismo a través del IPCYMER, motorizó y colaboro con la Secretaria de la Producción en todo lo que fue la Conformación del CODEAPI,

Luego el Coordinador General de Gestión de la Secretaria de la Producción, Cr. Leandro RODRIGUEZ, en representación del Secretario de la Producción procedió a establecer los lineamientos generales de constitución del Consejo, dejando en manos de la Coordinadora de Proyectos de Desarrollo Apícola Noemí ALTAMIRANO el desarrollo de la Asamblea, en ausencia del Secretario de la Producción,

Se procede a la lectura de todos los representantes acreditados determinando así quienes eran representantes assembleistas y quienes no, y por una moción de uno de los representantes presentes y votada por unanimidad, se deja para los días siguientes a la Asamblea la presentación de las actas con los avales correspondientes en los casos en que falto la integración de las mismas. También el decreto admite la integración a posteriori, de representantes que al momento de la Constitución no se hubieran acreditado como tales.

Luego se procede a la elección de los distintos representantes al Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta los criterios establecidos en reuniones anteriores legitimados por el Decreto de Creación del Consejo. En este sentido, representante Daniel D'ambros planteo la ilegitimidad de la forma en que se plantean elegir los representantes al Comité Ejecutivo, considerando que la representatividad de los productores, 8 por lo menos, debía dejar lugar a otros de los representantes de la Cadena de Valor como acopiadores, exportadores, instituciones gremiales. Este criterio no fue aprobado por la Asamblea que confirmo que con anterioridad se había establecido que ocho representantes son productores y que junto a los representantes suplentes serian designados con el criterio distributivo geográfico de uno por departamento, elegidos por cada grupo de representantes presentes por departamento.

Algunos de los representantes plantearon mociones diferentes como, elegir los 8(ocho) representantes de grupos de productores en función de las distintas regiones productivas; otros de acuerdo a los departamentos con mas actividad y caudal de colmenas. Finalmente fue votada la moción de que los ocho vocales titulares y ocho vocales suplentes fueran determinados por los representantes presentes de los distintos departamentos y por departamento aunque los espacios son dieciséis y los departamentos son diecisiete. Dos de ellos no estaban presentes en esta oportunidad. Luego de esto para definir quienes serian los representantes titulares y quienes los representantes suplentes se procedió a un sorteo, para colocar a todos en igualdad de condiciones, todo elegido por la Asamblea. De esa manera quedo formado el Comité Ejecutivo en lo que respecta a los ocho vocales de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Secretario de la Producción o funcionario que designe
SECRETARIO; Titular: Jorge GIMENEZ (Los Charrúas depto Concordia)
Suplente: Raquel Garayalde (Viale Dpto. Paraná)

VOCALES:

Titulares:

- 1- ESCOBAR, Carlos (Victoria)
- 2- TOLLER, Paulino (Federación)
- 3- ROMERO, Carlos (Nogoyá)
- 4- STADELMAN, Gustavo (Concordia)
- 5- KERPS, Eliseo (Diamante)
- 6- GOMEZ, Daniel (Paraná)
- 7- SANTA CRUZ, Secundino (Feliciano)
- 8- PASARELLA, Luis (Villaguay)

Suplentes:

- 1- MANZO, Gloria, (Federal)
- 2- CARDON, Walter (ISLAS)
- 3- ZAMORA, Miguel (Gualeguaychù)
- 4- TROSSERO, Adrián (Colon)
- 5- PARLATO, Alcides (C. del Uruguay)
- 6- BUCARI, Daniel (Tala)
- 7- GARCIA, Gustavo (La Paz)
- 8- Sin cubrir.

El noveno vocal era el representante de empresas fabricantes de insumos, de servicios, industrializadoras, acopiador y exportador. El planteo era proceder de la misma manera que para los departamentos y productores, es decir que el grupo de representantes de empresas citadas (uno cada cinco) eligiera su representante al Comité Ejecutivo para completar el esquema representativo de Cadena de Valor que junto al Secretario, representante de los Municipios y por supuesto la Asamblea de Representantes Soberana culminara en la Constitución del CODEAPI.

Algunos de los representantes del sector en forma individual no estuvieron de acuerdo y decidieron no resolver en su ámbito el representante por lo que se sometió la moción y designación del representante de empresas de la Cadena, a la decisión de la Asamblea que luego de proceder a la moción de tres postulantes voto y decidió que el espacio fuera ocupado de la siguiente forma:

Titular: COOPERATIVA APÍCOLA DE VILLA ELISA

Suplente: Consorcio Apícola de Entre Ríos

Seguidamente, y siendo alrededor de las 15 hs. Se planteo la moción de las distintas comisiones y algunos de los contenidos a tratar en las mismas. La Asamblea propone comenzar a trabajar en una próxima Asamblea de carácter extraordinario, por la imposibilidad de hacerlo en la jornada, moción que fue aprobada. Las comisiones propuestas son:

COMISION DE FINANCIAMIENTO: Herramientas que se pueden utilizar para el desarrollo de la Cadena Avícola.

COMISION DE GESTION Y COMERCIALIZACION: Rentabilidad, Organización. Warrants.

COMISION DE GESTION INSTITUCIONAL: Legislación laboral. Seguro Apícola. Marco regulatorio en Apicultura. Renapa. Salas de Extracción.

COMISION DE GESTION IMPOSITIVA:

COMISION DE PROFESIONALES Y TECNICOS: Sanidad. Transhumancia. Buenas Prácticas.

En la próxima asamblea extraordinaria, estas comisiones serán integradas por los distintos representantes y actores presentes. Luego debatirán los diferentes temas para finalmente someter las conclusiones a la aprobación de dicha Asamblea Soberana.

Finalmente, a las 16:35 hs se da por finalizada esta primer Asamblea del CODEAPI, quedando la lectura y aprobación del presente Acta como así también su firma para la próxima convocatoria a Asamblea Extraordinaria aprobada para el día 2 de noviembre a las 14hs, en la Ciudad de Villaguay nuevamente.